

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de abril de 1882.

NUMERO 1,237

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCEDIA.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 h. y 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 2 horas 55 minutos mañana.

VIERNES 14.—San Pedro González Telmo. (Padre de los marinos.) Santos Tiburcio, Valeriano y Máximo, mártires; san Frontan.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Gran Consejo Nacional.

Oficio.—Expedición.—Proyecto de decreto.—Decreto.—Oficio.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Remates y Edictos.

Editorial.

Revista Interior.

S. E. el Señor General Presidente.—Bendición.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

Nº 39.

Palacio Nacional.

San José, abril 13 de 1882.

Señor:

De acuerdo con lo dispuesto por el Gran Consejo Nacional en sesión del día de hoy, tengo la honra de remitir á US^ª Honorable copia de los documentos relativos al Decreto n.º 12 emitido por este Alto Cuerpo sobre erección de una estatua en honor del Benemérito General Don Tomas Guardia, á fin de que se sirva mandarlos publicar, si fuere posible, en el próximo número del Diario Oficial.

Con la mayor consideracion soy de U^ª Honorable Atento Seguro

Servidor.

J. SOLANO,
Srio.

Al Honorable Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

Señores:

En todas partes, en todos tiempos y en todas las naciones han tenido lugar grandes acontecimientos, ya deplorables, ya de progreso. Costa-Rica siendo un lugar pequeño, tambien ha tenido la dicha de ver grandes acontecimientos de progreso. En todas partes tambien la naturaleza concede grande genio á alguno de los ciudadanos, entre sus contemporáneos.

En Costa-Rica tenemos que contar entre esos grandes hombres al Excmo. Señor Benemérito General Don Tomas Guardia: este hombre conocido de todos, ha venido gobernando este País por un tiempo dilatado, tiempo que ninguno de sus antecesoros alcanzó.

El General Guardia ha gobernado tiempos constitucionalmente, y tiempos por medio de una moderada, subordinada y necesaria dictadura, conforme la necesidad y el bien de la nación lo han demandado. En el tiempo que ha gobernado se le han procurado hacer diferentes revoluciones y en número profuso, más ó ménos bien ó mal organizadas, y el General Guardia con el mejor tino, calma é impavidez las ha sabido sofocar, como no pudieron hacerlo la mayor parte de sus antepasados en el Poder. Esto por sí solo constituye un mérito.

Para desvanecer esa multitud de conspiraciones que se han perfeccionado, el Señor Gral. Guardia jamás ha hecho derramar una sola gota de sangre.

En fin, Señores, la biografía é historia política del Señor General Guardia se las dejo á hombres de competencia en la materia, que puedan hacer un trabajo científico, perfecto y oportuno. Mi propósito es otro.

El laborioso y enérgico Don Braulio Carrillo en su administración, se inclinó con fuerte entusiasmo á la apertura de un camino de herradura al Atlántico. El Señor Don Juan Rafael Mora en su administración procuró otro tanto por medio de Compañías anónimas, y mandó emprender trabajos para un camino al Norte, y adoptó la vía de Sarapiquí. A su turno, el Señor Licenciado Don Jesus Jimenez redobló sus esfuerzos y emprendió grandes trabajos para construir una carretera al Norte, tambien por la vía de Matina; pero tan desafortunada fué la primera, como la última de éstas tres empresas.

Sin embargo todos aquellos mandatarios comprendian que una vía al Norte era la felicidad de esta rica sección de la América Central, y por esto sin duda se empeñaban tanto en la colosal empresa; pero no estaba seservada para ninguno de ellos esta gloria, no la obtuvieron. no por falta de patriotismo, pero sí probablemente por timidez y por dificultarseles la manera de advenir recursos.

Vino más tarde el Señor General Guardia al Poder y desde su principio fué la primera idea de que se ocupó. Se le presentaron bien pronto grandes dificultades que él supo remover, y sin reparar en los medios, acometió la empresa, con tanta arrogancia, bravura y energía, semejantes á las que necesita un intrépido General para disputarle al enemigo una fortaleza, ó un ventajoso punto militar.

Desde entonces para el General Guardia ha sido su principal atención, en medio de multitud de dificultades que á paso firme ha sabido vencer, y siempre dando un paso adelante, deteniendo á veces con una mano la oposición á su Gobierno, y con la otra abriéndose paso para llevar á cabo su grande obra. Para el General Guardia el mejor hombre y el más simpático, era aquel que más se interesaba por el camino al Norte; ha sido esta obra en toda su Administración su sueño más delicioso.

Pero el General Guardia no se conformó con un camino de herradura, ni con una carretera, él emprendió lo más difícil, lo más valioso mejor, un Ferro-carril, del cual como vosotros sabeis, hay setenta millas construidas, con sus elegantes puentes y en estado de explotación. Además construyó el trayecto de Ferro-carril que une las cuatro principales Provincias del interior, y que ya hoy es una utilidad de todo punto necesaria.

Para anticipar un poco más la comunicación al Norte y faltando unas veinticinco millas de Ferro-carril del río Sucio á esta Capital, hace un año que el Señor General Guardia comunicó á este Alto Cuerpo la idea de construir una carretera que partiendo de esta Capital se uniera al Ferro-carril en el río Sucio. Como era natural, su buena idea, fué acogida del momento.

Pocos dias despues se organizaron y emprendieron los trabajos; pero como más tarde se presentaron contratistas para hacer

por contrato la obra ya empezada, se celebró éste con una Campaña que está dando puntual y satisfactorio cumplimiento.

Pues bien Señores, el Ferro-carril del Puerto de Limón hasta el río Sucio, está concluido, con sus puentes y demas accesorios, y está como dije antes, en estado de explotación: la parte de carretera que partiendo de esta Capital se enlaza con el Ferro-carril en el río Sucio, está al terminarse, se dan los últimos azadazos, y las palas están prontas á que aquellos infatigables operarios las limpien y las separen cambiándolas por los buques y las carretas que en breve transitarán por aquel trayecto, y sólo falta ya el estreno en completa forma de la espléndida vía que nos conduce á las playas del Norte; un mes más, será mucho para que la obra termine.

Como ya lo comprendéis Señores, la grande obra del Señor General Guardia toca á su término: el júbilo y la alegría se pintan en todos los semblantes: el General Guardia sin dudarlo ha inmortalizado su nombre: la Nación entera debe manifestarse justamente agradecida; y á este Alto Cuerpo es á quien toca tomar la iniciativa, deliberando la manera de dar al Señor General Guardia una prueba de gratitud y de reconocimiento.

Yo como miembro de este respetable Cuerpo, al cual tengo la honra de pertenecer, hago mocion para que se erija al Señor General Guardia una estatua en su memoria, como simbolo de inmortalización de su nombre, la cual será colocada en la Plaza principal del Puerto de Limón, ó en esta Capital, como mejor os pareciere, debiéndose costear del Tesoro Nacional, y pudiéndose invertir en ella hasta la suma de \$ 204 25,000.

Al resolverlo así este Alto Cuerpo no hará otra cosa que dar al General Guardia una débil prueba de gratitud, la cual será aceptada con entusiasmo por la Nación y la posteridad reconocerá en mejores tiempos los justos motivos que este Alto Cuerpo ha tenido para dar un paso tan justo como equitativo. El gasto presupuestado con relacion al bien recibido, es bien pequeño y está al alcance del orgullo de la Nación.

En consecuencia me permito presentaros el siguiente proyecto de Decreto para que sirva de base á vuestras deliberaciones.

EL GRAN CONSEJO ETC.

En atención á los grandes é in-

portantes servicios que el Excmo. Señor General Presidente Benemérito Don Tomas Guardia ha prestado a la Nación y principalmente, el de la apertura del trayecto férreo y carretera a las playas del Atlántico: deseandole darle una muestra de la gratitud pública,

DECRETA:

Art. 1.º—Erijase una estatua de bronce que perpetúe la memoria del Excmo. Señor General Presidente Don Tomas Guardia, la cual será colocada en el Puerto de Limón en el lugar que el Gobierno designe.

Art. 2.º—El costo de esta obra se hará del Tesoro Nacional.

Art. 3.º—El Honorable Señor Ministro de Fomento, Gracia y Justicia será el encargado de la ejecución del presente Decreto.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado etc.

San José, 27 de marzo de 1882.

G. C. N.

[F.] A. DE JESUS SORO.

Secretaría del Gran Consejo Nacional.—Palacio Nacional.—San José, á veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

Leida y puesta en discusión la proposición precedente, fué aprobada en general.—Se procedió en seguida á la discusión detallada del proyecto de Decreto adjunto á la misma proposición y fueron en consecuencia leídos discutidos y aprobados sucesiva y separadamente los tres artículos que comprende el referido proyecto, quedando el Decreto autorizado en los términos en que se encuentra consignado en el acta de este día.—[F.] JESUS SOLANO, Secretario.

N.º 12.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En atención á los grandes é importantes servicios que el Excmo. Señor Benemérito General Don Tomas Guardia ha prestado á la Nación, y principalmente el de la apertura del trayecto férreo y carretera á las playas del Atlántico: Deseandole darle una muestra de gratitud pública,

DECRETA:

Art. 1.º—Erijase una Estatua de bronce que perpetúe la memoria del Excmo. Señor General Presidente Don Tomas Guardia, la cual será colocada en el Puerto del Limón, en el lugar que el Gobierno designe.

Art. 2.º—El costo de esta obra se hará del Tesoro Nacional.

Art. 3.º—El Honorable Señor Ministro de Fomento, Gracia y Justicia será el encargado de la ejecución del presente Decreto.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional, en San José á veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

BRAUDIO MORALES,

Vice-Presidente.

JESUS SOLANO,

Secretario.

Alajuela, abril 3 de 1882.

Honorables Miembros del Gran Consejo Nacional.

El Honorable Señor Ministro de Fomento Don Manuel Argüello, y el Honorable Señor Don Apolinar de Jesus Soro, Consejero de Estado, comisionados por vosotros, han puesto en mis manos el Decreto de 27 de marzo último, en el cual manda ese Alto Cuerpo que se erija en la Ciudad de Limón una estatua en honor mio.

Cuando va tocando á su término mi carrera pública, satisfecha mi conciencia porque he puesto todos los medios para cumplir en la mayor extensión del deber la misión de Magistrado, es natural que al prepararme para descender del sòlio presidencial, aspirase á recibir de mis conciudadanos alguna muestra de aprobacion y de simpatía.—Yo creo que hice el bien en justa medida para merecerla; y se han extremado de tal manera las pruebas de confianza y de reconocimiento públicos, que encuentro compensados con prodigalidad todos los sacrificios que en doce años he hecho por la Patria.

El voto del pueblo en apoyo de mis tareas y de mi conducta política, mantenido durante aquel tiempo, y reiterado hace poco por el órgano de las Municipalidades, habria sido bastante como recompensa; pero vosotros habeis agregado, además, el glorioso dón que me otorga el Decreto del Gran Consejo, y apenas tengo palabras para agradecerlos debidamente aquella munificencia.

Yo no rechazo el honor que me habeis conferido, el cual es una prueba de que hay en la gratitud Nacional verdadero estímulo para servir á la República con absoluta consagracion; pero tampoco prescindo de emitir mi parecer sobre la ejecución de ese Decreto que tanto me honra, opinion que no disminuye en nada el reconocimiento que por él os debo.

Aun no ha terminado el período administrativo durante el cual, por los hechos consumados, se me ha rendido general aplauso. La historia viva del día juzga meritorios aquellos hechos, y revelan el éxito todas sus páginas impregnadas por aliento de constantes sacrificios. Yo debo aceptar ese aplauso porque refulge sobre el pueblo, y porque honra menos mi nombre que el nombre de la Patria. Pero, Señores del Gran Consejo, el honor que vosotros me haceis á nombre del país es tan grande, que pienso que al aceptarlo sin reserva, faltaria á la modestia con que aprecio mi propio valer como personalidad histórica. Yo sé que el busto que se esculpe en mármol, cuando es obra de un acto como el vuestro, no es más que la copia de la imagen que está de relieve en el corazón del pueblo; sé, además, que no consultais mi opinion sobre el acuerdo que habeis dictado, y sin embargo, yo os exijo que aplacéis el cumplimiento de vuestro generoso deseo, tan-

to tiempo como sea preciso para que su realizacion (si es que debe realizarse) no acarree sobre mi nombre ningun género de sospechas.

Esa dilacion que exijo no puede ser por ménos de cinco años, despues de los cuales, considerado vuestro Decreto por algun Cuerpo Legislativo, la resolución que sobre él recaiga, si bien talvez no encarne más autoridad que la vuestra, si estará exenta de esas condiciones que ahora puedan dar aparente razon para tildarla de parcial y apasionada. La espontaneidad de los grandes honores, aunque sean hechos por todo un pueblo, si vive y ejerce poder la persona que los recibe, suele mirarse como desvirtuada por el concurso de superiores influencias.

Yo espero que no veréis en esta exigencia justísima el intento de desdeñar la generosa ofrenda que con perfecta autoridad me habeis hecho; y ora se lleve á cabo vuestro magnánimo propósito, ora lo estorben ulteriores circunstancias, siempre consideraré el acto que habeis decretado como un motivo de mi mayor reconocimiento hacia el Gran Consejo Nacional, y como el hecho que restaure, en cuanto es posible, el vigor de mi espíritu cansado por la lucha, y de mi salud aniquilada por el trabajo.

Honorables Consejeros de Estado.

T. GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA F. MAGINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 2.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bolson, hoy á las 9½ a. m. Pasajeros: María y Jesus Cascaute, Luisa Palma, Antonio Bertozzi, Teresa Espinosa, Manuel M. Cascaute, Benito Gómez, Juan Acevedo, Andrea García, Juan Morales y el niño Saturnino Palma; y de carga 829 libras.

Abril 2.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Taboga ayer á las 6 p. m. Pasajeros: Ramon Umaña, Ruperto Montagne, Juana Guzman, Victoriana Espino, Cayetano García, Esteban Blanco, Francisco Ulloa M., José Figueroa, Alberto Delgado, Vicente Castro A., Tomasa Calvo, y de carga 300 libras.

Abril 3.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Bolson hoy á las 3 a. m. Pasajeros: José María López, José María Pizarro, Teófilo Dhiriarte, Juan Pablo Ramos, Tremedad Chavarria y Antonio Supi, y de carga 200 libras.

Abril 4.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para Taboga hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Santiago y Alejandro Chevez, Cosme Vega, Amalio García, Francisco Gutiérrez, Gregorio Aguirre, Simona Ortiz, María Gorgona, Tranquilino Ulloa, Ramon Umaña, José Gutiérrez, los niños Martina Aguirre y Alberto Lizano, y de carga 869 libras.

Abril 5.—El vapor correo "General Cañas" regresó de Taboga hoy á las 2 a. m. Pasajeros: Tranquilino Ulloa, Capitan Lambrushine, Carlos García, Francisco Campo, y el niño Alberto Lizano.

Abril 5.—El vapor correo "General

Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: José María Martínez, Carlos Sanabria, Miguel Millet y Mauro Aguilar.

Abril 9.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal hoy á las 12 m. Pasajeros: Francisco Gallardo, L. Pizarro, Julia Fuentes, Pio Avendaño y el niño José Mairena. Carga 859 libras.

Abril 9.—Ayer á las 4 a. m. zarpó el vapor N. A. "South Carolina", del porte de 2,099 toneladas, con destino á Panamá, 65 hombres de tripulacion y al mando de su capitán W. J. Russell. Sin pasajeros. Carga 6,997 sacos café y 34 sacos caucho. Despachado por E. Rohrmoser y C.º

Abril 11.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 7 p. m. Pasajeros: Norberto Sando, Francisco Gutiérrez, Ramon y Joaquin López, Norberto Ortega, Estefanía Moraga, Jesus Ugalde, Rosa Fonseca, Vital Cárdenas, y de carga 500 libras.

Abril 11.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 1 p. m. Pasajeros: Marcos Várgas, Teófilo Dhiriarte, y de carga 3,207 libras.

Abril 11.—Ayer á las 6 p. m. se hizo á la vela el bongo costarricense "La Esperanza", del porte de 6 toneladas, con destino á David (Chiriquí), 3 hombres de tripulacion y al mando de su patron Ricardo Bernal. Lleva los pasajeros siguientes: Clara Arauz de Fernández, 4 hijos y un sirviente. Sin carga. Despachado por su patron.

Abril 11.—Hoy á las 4 a. m. ancló el bongo colombiano "La Trinidad", del porte de 7 toneladas, procedente de Burica, 3 hombres de tripulacion, 14 días de navegacion y al mando de su patron Ezequiel Chibilla. Carga 5,000 cocos. Consignado á su patron.

Abril 11.—Hoy á las 3 a. m. se hizo á la vela el bongo costarricense "Caridad", del porte de 5 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 hombres de tripulacion y al mando de su patron Pedro Franco. Carga 3,000 cocos y 6 sacos café. Despachado por su patron.

Abril 11.—Hoy á las 5 a. m. zarpó el vapor nacional "Alajuela", del porte de 285 toneladas, con destino á la Isla del Coco, 24 hombres de tripulacion y al mando de su capitán Luis Goeritz. Lleva 15 hombres de guarnición y 16 reos; todos á las órdenes del mayor Don Mercedes Gutiérrez. Despachado por esta Capitanía.

ADMÓN. JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día diez y siete del mes en curso, se remata en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, lo siguiente.—Un derecho proporcional á la suma de trescientos pesos en la finca que se describe así:—Terreno plantado de café, constante como de once manzanas, situado en el barrio de San Antonio de Desamparados, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, río Turrubí en medio, terreno del Doctor Don José María Castro; Sur, calle en medio, casa de la testamentaria de Juana María Ureña y Jesus Vega, ínter, hoy de Bruno Narajón y terreno de Juan Rafael Ureña, casas y terrenos de José María, Pedro María, y Francisca Arguedas y de Pablo Cordero y terreno de Bernardo Gutiérrez; al Este, terrenos de Juan Rafael y José Ureña y del Doctor Don José María Castro; y al Oeste, calle privada en medio, terreno de Mariano Monge.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 129, folio 431, finca número 11,951, "Oriental," inscripción número uno.—Valorada para su adjudicacion en la mortual de los Señores Juana María Ureña y Jimenez y Jesus Vega, en siete mil cien pesos.—

Habiendo tal derecho por herencia de la Señora Teresa Vega, madre del causante Nicolás Rivera y Vega, á cuya mortal pertenece hoy: está valorado el derecho en ciento cincuenta pesos; y se vende á solicitud de partes, para el pago de deudas y costas.—Quien quiera comprarlo, ocurra.

Alcalda tercera.—San José, abril 10 de 1882.

RAMON BUSTAMANTE.

Miguel Pérez P.—Miguel Pacheco M.
1.

A las doce del día lunes diez y siete del corriente abril, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: un terreno de una manzana más ó menos, de superficie plana, de agricultura, lindante al Norte, con terreno de herederos de Rafael Carbonero Soiano, calle en medio al Sur, con ídem de Lorenzo Quirós; al Este, con ídem del Señor Plácido Zambado; y al Oeste, calle en medio, terreno de la Señora Micaela Arroyo, situado en el punto llamado "San Rafael," segundo Distrito del primer Canton de esta Provincia. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, y está valorada en cien pesos; pertenece á la mortal de Rafael Carbonero y Soiano, y se vende á pedimento de partes, para pagar deudas y costas de dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicados.

Juzgado 3^o.—Alajuela, abril 11 de 1882
SAMUEL CASTRO.

Ramon Rodriguez Mendez.—Gregorio Flores F.
1.

A las doce del día veinte del mes en curso, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en que más ofrezca, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," al folio ciento sesenta y tres, del tomo septuagésimo nono, bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, asiento número uno, que se describe así: solar sito en San Diego, Distrito y Canton segundo de la Provincia de Cartago; consiste de cinco cuartos de manzana, próximamente, plana, cultivado de café, con una casa en el ubicada, que mide ocho varas de largo y cuatro de centro, compuesta de sala, aposento, corredor y cocina, pared de adobe, madera redonda y cubierta de teja, lindante esta finca: Norte, con solar de Salomé Garro, y calle en medio, con hacienda de José María Carazo y cafetal de Ignacio Conejo; Sur, con una calle de entrada de los Señores Conejo en medio, y cafetal de Santiago Alvarado; Este, con solar de la testamentaria de Juan Conejo y solar de Rosa Conejo; y al Oeste, con solar de Salomé Garro, calle del barrio en medio, y cafetal de Ignacio Conejo. Valorado en cuarenta y siete y cinco pesos. Pertenece á la sucesión de Santiago Garro, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Manuel López Ayosemena. Ocurra el que quiera hacer postura.

San José, 11 de abril de 1882.

MARCELO BRENDES.

Ismael Catedo.—Francisco Solano M.
2. v. 1.

Juzgado de Hacienda Municipal
de San José.

A las doce del sábado quince del presente mes, se procederá por el infrascrito Juzgado á la subasta de varios animales pertenecientes al fondo de policía, por haber cumplido el tiempo de depósito prevenido por la ley.—El remate tendrá lugar en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, abril 11 de 1882.

RAFAEL ELIZONDO.

EDICTOS.

Enplazo por el término de nueve días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finca María Josefa Valverde, á cuya mortal he dado principio. Alcalda 3^a de Cartago. Abril 10 de 1882.

L. CANAÑO.

R. Edo. Cubero.—Pantaleón Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

ORDEN.

Estando listo el edificio destinado á Rastro, al Sur de esta Ciudad, queda suprimido desde esta fecha el antiguo que existe al lado Norte de la misma; y en consecuencia se previene á todos los carniceros de esta Ciudad, que están obligados, desde el día de mañana, á conducir al nuevo Rastro, para el destace, todo el ganado mayor y menor, que destina á ese fin.

Los que contrarian esta disposición, incurrirán en la multa de cinco á veinticinco pesos, sin perjuicio de pagar al empresario los mismos derechos que por el destace y conducción de las carnes habría devengado.

Para conocimiento del público, se insertan á continuación tres artículos del contrato celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este Canton, con el empresario Don Enrique Roig, y aprobado por acuerdo del Supremo Gobierno, que dicen así:

9.

Además de la construcción del edificio, el empresario hará destazar las reses, matar y pelar los cerdos y conducir uzas y otros, á los respectivos puntos de venta por medio de carros cubiertos y especiales para este objeto.

10.

La Tarifa correspondiente se arreglará á los siguientes derechos: un peso por alquiler de local para cada cabeza de ganado mayor; igual suma por la operación de destazar cada res y conducción hasta el puesto de venta en la Ciudad: cincuenta centavos por cada ternero no excedente de un año, ya sea por destace ó conducción á domicilio; y cincuenta centavos por la ocupación del local, destace y conducción de cada cabeza de ganado menor ó cerdos, inclusive la operación de rapar la cerda de los marranos.

11.

Todos los cerdos y reses mayores ó menores para el consumo de la Ciudad, deberán matarse y desguazarse en el Rastro, aun cuando no sean para la venta pública; exceptuando únicamente los lechones que no pasen de tres meses de edad.

San José, 13 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

EDITORIAL.

Fija la atención del Gobierno en todo lo que pueda tener relación, más ó menos directa, con los intereses económicos del país, ha dictado el acuerdo número 129 de 10 del corriente, publicado en el número 1235 de este Diario.

El documento á que nos referimos, previendo el necesario establecimiento de una población en río Sucio, determina el área en que ésta debe fundarse, la más á propósito por sus magníficas condiciones de clima, feracidad, abundantes y buenas aguas, para el fin á que se la destina; y establece reglas equitativas y convenientes para la distribución de la localidad, de manera que puedan aprovecharse de ella el mayor número posible de pobladores, cualquiera que sea la fortuna, grande ó pequeña, de que dispongan: pues siendo gratis la adquisición del terreno, solo se ne-

cesita construir una casa, aunque ésta sea de tal cual material y de tales y cuales dimensiones, para adquirir el pleno derecho de propiedad, previo el trámite establecido para el efecto en el acuerdo aludido.

Si se atiende, como no es posible dejar de hacerlo, á la nueva dirección que ha de tomar el movimiento industrial del país, en sus fundamentales operaciones de exportación é importación, verificándose por la vía mixta del Atlántico; si fija la atención en la afluencia de capital y de trabajo que muy pronto buscarán en las fértiles llanuras de Santa Clara, el primero, más vasto y fecundo campo para sus operaciones, y el segundo, más abundante y valioso fruto como justa recompensa de sus esfuerzos; si se piensa que la localidad de río Sucio de que hacemos mérito, será estación indispensable, como punto céntrico al cual convergen la carretera y el ferro-carril; si todo esto lo tomamos en cuenta, ¿quién podrá negar la oportunidad é importancia suma que entraña la disposición del Gobierno al disponer lo conducente para facilitar los medios que deban concurrir á formar la nueva población, en armonía con la conveniencia de los fundadores y las necesidades del tránsito que éstos están llamados á satisfacer?

Nuestro pueblo, con su buen sentido práctico, ha comprendido la utilidad que puede reportar de la medida del Gobierno; así es que lo hemos visto apresurarse á hacer, en un solo día, el denuncia de más de ciento treinta solares para la edificación de casas en el lugar designado de río Sucio, según se ve de la comunicación dirigida á la Secretaría de Hacienda por el Agrimensor del Gobierno. Este hecho es el más elocuente testimonio que pudiéramos presentar en corroboración de lo que dejamos dicho.

Pero hay más: el acuerdo, objeto de estas líneas, contiene un punto no menos importante, y es el que se refiere á la distribución gratis, entre individuos pobres, de lotes de una á cinco manzanas, en los terrenos comprendidos entre la margen derecha del río Sucio y los lotes número 1 y número 2.

La utilidad y conveniencia de esta gracia que el Gobierno concede, consultando los intereses de los desheredados de la fortuna, claras y bien definidas se ofrecen á la vista de todos, como que élla tiene por objeto primordial la formación de pequeños propietarios, base indispensable para mantener, hasta donde es posible, el equilibrio económico, que á su vez constituye uno de los más preciosos elementos de la comodidad y bienestar general, y por consiguiente sólida garantía del mantenimiento del orden y de la paz.

En el lugar correspondiente de este Diario se publica la proposición presentada al Gran Consejo Nacional por el Honorable Consejero de Estado, Don Jesús Soto, en la que pide se decrete

por aquel alto Cuerpo la erección de una estatua en honor del Benemérito General Don Tomas Guardia. Publíquense también el decreto del Gran Consejo y la contestación que da el Excmo. Señor Presidente á los Miembros de aquel Cuerpo colegislador sobre el referido decreto.

Muy landable es el unánime pensamiento del Gran Consejo Nacional y muy fructuosa además. Nosotros, como apreciadores de actos semejantes, cuando se trata de aplicar á ellos razones de justicia, hallamos bastantes para juzgar de oportuno y debido aquel decreto. En efecto, doce años consagrados por el actual Mandatario al servicio de la República, durante los cuales se han verificado, en lo material, en lo social y en lo político, trascendentales reformas, eso es suficiente motivo para hacer á un hombre merecedor de los grandes honores con que la patria agradecida premia á sus leales y esforzados servidores; pero no es nuestro objeto apreciar la oportunidad y justicia en que se apoya el acto legislativo del Gran Consejo; consideraciones de otro carácter mueven nuestra pluma: la modestia del ciudadano Presidente, sus sentimientos verdaderamente republicanos, expuestos con noble franqueza en el documento que dirige á aquel alto Cuerpo.

Supongamos que el General Guardia exige al Gran Consejo Nacional aplase su determinación, porqué desde de su popularidad, nos parece un error, porque quien á costa de tantos sacrificios ha servido á la patria durante doce años, perdiendo hasta su salud, ha de tener necesariamente la conciencia de merecerla.

No es pues este el móvil que hemos de buscar en la modesta y noble contestación del Excmo. Señor Presidente al Gran Consejo Nacional.—Las condiciones de su carácter modesto y el cuidado de evitar con esmero todo lo que es ostentación, son á nuestro modo de ver las causas de su negativa; y esto incuestionablemente lo levanta por encima de lo vulgar y le señala en las páginas de nuestra historia, el puesto en que se coloca á los hombres que como él se consagran decidida y honradamente al servicio desinteresado de la Nación.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente, acompañado de su apreciable familia, de los Honorables Secretarios de Estado en los Despachos de Hacienda y Fomento, y de varios amigos, llegó en tren expreso á esta Capital á las 12 p. m. del día de ayer.

Ausente algun tiempo de esta Capital, por motivos de salud, hoy que la ha recuperado por completo, residirá en el lugar que le señala su alto puesto de Primer Magistrado de la República.

Su permanencia en la Capital imprimirá mayor actividad á la Administración Pública y será motivo de particular satisfacción para sus numerosos amigos.

Esperamos que ni el clima ni la decaimiento asidua a los graves asuntos de Estado, puedan alterar nuevamente su importante salud.

Bendición.—La del nuevo Rastro que por contrato con la Honorable Corporación Municipal de este Canton Central, construyó en el extremo Sur de la calle del Teatro, el Señor Don Enrique Roig, tuvo lugar en la tarde del miércoles 12 del corriente, con las ceremonias de costumbre. La concurrencia fué numerosa y hubo brindis alusivos al acto.

La construcción de este edificio a la vez que ha satisfecho una necesidad higiénica, por reunir las condiciones propias del fin á que se le destina, es una obra de ornato para la Ciudad.

Segun la órden de la Gobernación que hoy se publica en el lugar correspondiente del Diario, queda abierto el edificio al servicio público.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Abril 12

Termómetro centígrado.

Z a m. 2 p. m. 8 p. m. Term. med

19,75 23,50 21,75 21,87

Viento.

SE. NE. SE.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.

Barómetro: término medio, 670,05

Huía: 00 h. 10 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

A los suscritores.

El 1º del corriente mes empezé el 2º trimestre del Diario Oficial, lo que se pone en conocimiento de los Sres. suscritores para que avisen oportunamente si continúan ó no suscritos.

San José, abril 14 de 1882.

Despedida.

Debiendo ausentarme del país, y no teniendo tiempo para despedirme personalmente de mis amigos y relacionados, lo hago por medio de la presente, pidiéndoles á la vez sus órdenes para Europa, las cuales pueden dirigirlas, en Londres, á la Casa de los Señores William L'acheur.

Cumplirlas será la mayor satisfacción para

SALVADOR LARA.

San José, abril 13 de 1882.

Aviso á los matadores de reses, chanchos &c.

Que el despacho de boletos pertenecientes al empresario por derecho de Rastro, está en su casa de habitación, frente á la Plaza de la Merced.

ENRIQUE ROIG.

6 v. 1.

AVISO.—Los que suscribimos ponemos en conocimiento de nuestros parroquianos en particular y del público en general, que la barbería de Basilio Paniagua que ocupaba la casa de Doña Ana Cleto Arnesto, se ha trasladado á la casa que ocupa el Hotel Aleman que tambien es de nuestra propiedad; y que en ambos establecimientos ofrecemos un esmerado servicio á los que se dignen favorecernos.

Cartago, 13 de marzo de 1882.
Basilio Paniagua.—Jesus C. Cubero.
10 v. 4

AVISO.

En uno de los días del veinte y ocho al treinta y uno del próximo pasado marzo, perdí en esta Ciudad mi billete de cien pesos contra el Banco Nacional. Ofrezco gratificar al que me lo devuelva.

San José, abril 12 de 1882.

JOSÉ A. HERRERA.

3 v. 2

SE ALQUILA la casa que ocupaba D. Gordiano Fernández, muy cómoda para una familia grande, en la calle de Goicochea, y contigua con la de Don Clodomiro Behandi.

San José, marzo 6 de 1882.

MANUEL CARRANZA.

8 v. 6.

AVISO.

Me hago cargo de negocios judiciales. San José, calle del Vapor, nº 10 Norte.

INOCENTE MORENO.

8 v. 2.

F. Cháves Castro. ABOGADO.

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle de la Universidad, casa siguiente al Este del Almacén Francés.

San José, abril 12 de 1882.

10 v. 2.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.

En la Ladrillera del Ballesteros se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 26

A LOS TRABAJADORES.

Se necesitan dos mil peones para trabajar en la Carretera Nacional. Ganarán á razon de 22 pesos mensuales y la comida. Entenderse en San José con los Señores Farrer y Vansittart, calle del Caño.

M. C. Keith.

6 v. 4

RIO SUCIO.

Para planos, dirección y construcción de casas de madera, (al estilo de los Estados Unidos) y otros materiales, pueden dirigirse á

JUAN I. DE YONGH. I. C.

Arquitecto é Ingeniero.

Calle de la Merced, nº 13. 3 v. 3.

AL COMERCIO.—Con esta fecha, y por mútuo convenio, hemos disuelto la sociedad mercantil, que giraba en esta Ciudad bajo la razon social de Shum Woo Loong y C^{ía}. Las cuentas pendientes contra la firma extinguida, deben ser presentadas para su aceptación al socio Tong Young, encargado de la liquidación, dentro de quince días en el mismo establecimiento de esta Ciudad.

TONG YOUNG.

AL COMERCIO.—Disuelta la sociedad mercantil que giraba en esta Ciudad, bajo la razon social de Shum Woo Loong y C^{ía}, he establecido con la formalidad de ley, una nueva casa reponiendo la extinguida, con la denominación Tong Young y C^{ía}.—Los Sres. Andres C. Lamcheum y Benjamin L. Kovnebank, están competentemente autorizados para representarla y para hacer uso de la firma social.

TONG YOUNG Y CA.

Puntarenas, febrero 14 de 1882.

8 v. 4.

Al Comercio.

En esta fecha he sustituido mi poder general al Señor Don Luis Diego Sáenz que queda encargado de los asuntos de la casa C. Agard de Nard y C^{ía} de París.

P. HOMASSEL.

San José, 12 de abril de 1882.

10 v. 2

GRABADORES Y MECANICOS.

BERNABE BLANCO & H^o ofrecen sus servicios en los dos ramos á los empresarios y al público en general: se encargan de montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbinas hidráulicas, &c.; componemos máquinas de coser, de música, pianos, armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda clase de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, tumbres para cartas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabados en relojes, anillos, servicios de mesa, &c.; así como tambien epitafios en mármol y bronce. Todo á precios baratísimos.

Calle de Goicochea, nº 7, San José.

15 v. 5

Droguería universal

{ LA BOTICA DE LA FE. }

per mayor y al menudeo.

En la esquina de la Plaza del Mercado, calle del Comercio, está la Botica que antes fué de Ulloa, ahora pertenece al Doctor Bansen, y como sucursal de la Botica de San José.—Droguería Universal, ofrece ahora por mayor y al menudeo, á precios sumamente baratos, siempre con surtidos frescos y buenos.

Las recetas serán siempre despachadas con todo esmero por el bien conocido Señor Don Manuel Calderon, quien tiene ya más de veinte años de reconocida práctica en eso.

10—v.—6.

Botica Central

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglesias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confien, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comisión.

Carlos R. Lordly M. D.

20—v—19

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chilines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20—v.—11.

AVISO.—Un piano, sofá y muebles finos, con cocina y todos sus trastes para vender pronto y barato, en la casa de alto de la Fundación de San José, calle del Paso de la Vaca.

GEORGE PHILLIPS.

7 v. 3

AVISO.—Los que suscriben, alquilan un sus perrerres de Turrialba, para bestias y ganado. San José, marzo 27 de 1882.
GERARDO LARA.—FCO. FERNÁNDEZ T.
6 v. 3.

FRANCISCO CARRANZA F.—se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comisión, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano.

Tambien alquila mudas muy fuertes y de muy buen paso para señoras. Todo á precios equitativos.

San José, diciembre 20 de 1881

10 v. 7.